

Nolberto Gaviria
3720804

MUNICIPIO DE



27

CONCEJO

ACUERDO No. 013 DE 1.994
(13 MAR. 1994)

"POR MEDIO DEL CUAL SE SUBSIDIAN LOS SERVICIOS PUBLICOS DE
ATENCIÓN A LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR"

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Artículo 368, de la Constitución Nacional,

LUIS EMILIO RAIGOZA VILLA
Secretario General

ARTICULO PRIMERO: Subsidiense los servicios públicos de energía, Acueducto y Alcantarillado de los Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar con cargo al presupuesto municipal.

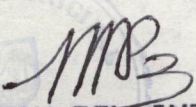
ARTICULO SEGUNDO: Dicho subsidio no incluye el servicio telefónico.

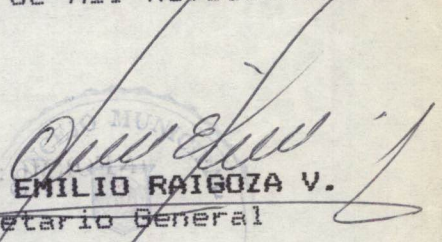
ARTICULO TERCERO: Se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que efectúe los traslados y previsiones presupuestales que considere pertinentes para el cabal cumplimiento de este acuerdo.

ARTICULO CUARTO: Se faculta a la Alcaldesa Municipal para que reglamente la manera como debe garantizarse el subsidio a los Hogares Comunitarios.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en el Salón del Honorable Concejo Municipal de Sabaneta a los Veintiseis días del mes de Febrero de Mil novecientos Noventa y Cuatro (26-02-94).


LUIS HERNAN POLLING Z.
Presidente


LUIS EMILIO RAIGOZA V.
Secretario General

ACUERDO NO. 013 DE 1.994

"POR MEDIO DEL CUAL SE SUBSIDIAN LOS SERVICIOS PUBLICOS DE
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DE SABANETA

CERTIFICA El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta

Que el presente acuerdo sufrió tres (3) debates en días distintos siendo aprobado en cada uno de ellos. En uso, solemne y en conformidad con el artículo 288 de la Constitución Nacional, conferidas por el artículo 288 de la Constitución Nacional.

LUIS EMILIO RAIGOZA VILLA
Secretario General

ARTICULO PRIMERO: Subsidiese los servicios públicos de energía, Acueducto y Alcantarillado de los Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar con cargo al presupuesto municipal.

08 MAR. 1994

Recibido hoy _____ de _____ de 19 ____ y

a despacho del señor Alcalde _____

SECRETARIA ALCALDIA
Sabaneta Ant.
Secretario

ARTICULO TERCERO: Se garantiza el cumplimiento de las provisiones presupuestales que considere pertinentes para el cabal cumplimiento de este acuerdo.

ALCALDIA MUNICIPAL

Sabaneta, _____ de _____ de 19 ____

PUBLIQUESE Y

En doble ejemplar en la Gobernación

el Departamento para su revisión.

El Alcalde, _____

El Secretario, _____

SECRETARIA ALCALDIA
Sabaneta Ant.
Secretario

Dado en el Salón del Concejo Municipal de Sabaneta a los Veintidós días del mes de Febrero de Mil novecientos Noventa y Cuatro (26-02-94).

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha de _____ de _____ de 19 ____

Sabaneta, _____ de 19 ____

SECRETARIA ALCALDIA
Sabaneta Ant.
Secretario